

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Gabriel Loza Tellería, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, del 6 al 9 de mayo de 2007, a objeto de participar en el VI Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, en representación del Estado Boliviano como instancia responsable de la planificación del desarrollo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **JERGES MERCADO SUÁREZ**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL É INTERINO DE LA PRESIDENCIA**